



Manual de Procedimientos para Científicos Visitantes en las Áreas Protegidas de Galápagos

INTRODUCCIÓN

Las Islas Galápagos son caracterizadas por sus singulares ecosistemas y un alto porcentaje de organismos endémicos, muchos de ellos restringidos a islas e incluso sitios individuales. La superficie terrestre del archipiélago cubre aproximadamente 7880 km², de lo cual 97% corresponde al Parque Nacional Galápagos, mientras que la Reserva Marina de Galápagos (RMG), comprende aproximadamente 138.000km². Las dos áreas están protegidas bajo las leyes ecuatorianas, siendo administradas y manejadas por la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG).

Con la finalidad de mantener intactos los frágiles ecosistemas insulares y marinos del archipiélago de Galápagos, y además asegurar las actividades laborales de quienes realizan salidas de campo; algunas normas básicas de trabajo y las reglas del Parque Nacional Galápagos, deben ser respetadas. Este manual ha sido preparado para ser su guía, garantizar su seguridad y el cumplimiento de las normas del Parque Nacional.

De cometerse infracciones, éstas tendrían serias consecuencias, dependiendo del grado de trasgresión, y podrían resultar en: una multa en efectivo, prisión, suspensión temporal o completa de la autorización otorgada por la DPNG para la realización del proyecto, y en casos extremos de trasgresión puede resultar en la prohibición de todo trabajo futuro en Galápagos para un miembro de alguna institución o grupo de investigación.

Un conocimiento básico del idioma español es altamente útil.

1. PROPUESTA DE PROYECTO

Cualquier investigador o grupo de investigación que desee llevar a cabo una investigación en el Parque Nacional o la Reserva Marina Galápagos, debe presentar **dos** copias del proyecto propuesto (uno físico y uno digital), **mínimo con** seis meses de anticipación a la fecha estimada de inicio del proyecto. No se dará trámite a propuestas presentadas en fechas próximas al inicio del proyecto o que no cumplan los requisitos mínimos exigidos (numeral 1.3). Las copias deben ser dirigidas a:

Director
Parque Nacional Galápagos
Puerto Ayora, Isla Santa Cruz
Galápagos
Ecuador
e-mail: director@galapagos.gob.ec

Responsable de Investigación Aplicada
Parque Nacional Galápagos
Puerto Ayora, Isla Santa Cruz
Galápagos
Ecuador
e-mail: dlara@galapagos.gob.ec

1.2. Antes de enviar su propuesta por favor analice lo establecido sobre Acceso a Recursos Genéticos en las Decisiones 391, 414 y 415 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y asegúrese que esté cumpliendo con todos los requisitos.

1.3. Su propuesta debe contener mínimo lo siguiente:

Información General

Título del proyecto: Incluya el título completo de su proyecto.

Autor(es): Incluya los nombres y apellidos del investigador (a) principal y todos los participantes adicionales. Por favor indique el título académico de cada uno, nacionalidad, y correo electrónico.

Fuentes de financiamiento: Indique claramente la(s) institución(es) que financiará(n) su proyecto.

Dirección: Indique la dirección actual completa del investigador principal, incluido correo electrónico.

Marco conceptual: Relacione aquí su proyecto con la teoría ecológica, con el campo teórico de la investigación en el que se enmarca. Escríbalo en una frase bien concreta.

Justificación y antecedentes: Constituyen los justificativos y explicaciones (observaciones preliminares, bibliográficas o suposiciones) que sugieren plantear el proyecto.

Objetivos: Describa cuales son los (el) objetivos generales y específicos de su investigación.

Pregunta(s): Resuma lo que habrá de ser la investigación (en forma de pregunta). Recuerde que toda la investigación debe desarrollarse en función de contestar la(s) pregunta(s) planteada(s) para el proyecto.

Hipótesis: Mencione la explicación o respuesta tentativa de su proyecto de investigación.

Resultados esperados: Resuma cuales son los resultados que usted espera obtener y **obligatoriamente indique** cual será la aplicabilidad de los resultados para el manejo de los ecosistemas de Galápagos.

Metodología y Diseño

Diseño: ¿Cómo responderá sus preguntas? ¿Qué diseño experimental utilizará. Sea explícito.

Metodología(s): Incluya información detallada acerca de los métodos y técnicas a ser implementados, especies y/o sitios de estudio (número de organismos a ser manipulados, número de muestras a coleccionar, etc), fechas para las fases de campo y laboratorio (si la hubiere), análisis de datos y redacción de resultados. **Recuerde que un alto porcentaje de la aprobación de su proyecto dependerá de la claridad y exactitud con la que describa su metodología tanto de campo como de laboratorio.**

Tamaño de la muestra: Determine el tamaño de la muestra para su proyecto.

Cantidad de colecciones: Incluya información precisa y detallada acerca de cualquier intento de coleccionar, su propósito debidamente justificado, forma de presentación y/o **futuro depósito en Galápagos, pues todas las muestras y su material constitutivo son parte del patrimonio genético del Estado ecuatoriano** (recuerde que se aceptarán solamente aquellas colecciones que sean netamente necesarias para la realización del estudio y de vital importancia para la sobrevivencia de ciertas especies).

Distribución espacial: Describa en que islas y sitios específicos desea desarrollar su estudio.



Distribución temporal: ¿En qué épocas o temporadas necesita realizar su estudio? ¿Cada cuánto tiempo hará sus muestreos? Además, recuerde que debe incluir el tiempo de duración total del proyecto, es decir, cuánto tiempo tardará en obtener los resultados definitivos de su investigación. Recuerde que su permiso deberá ser renovado anualmente.

Resumen en español: Recuerde que el idioma oficial del Ecuador es el español, por lo tanto, con el propósito de que su propuesta pueda convertirse en un documento de consulta para estudiantes ecuatorianos, **resulta imprescindible y obligatorio incluir un resumen detallado en español (en caso de que su propuesta esté en inglés), caso contrario su propuesta no será tramitada.**

Bibliografía Incluya los datos de todas las citas bibliográficas que haga en el texto de su propuesta.

Nombre y Firma de Responsabilidad:

Para que su documento tenga validez y sea tramitado, deberá estar acompañado de una carta de interés firmada por usted y el director de su centro de investigación, o en su defecto llevar la (s) firma (s) al final del documento.

Adicionalmente, deberá adjuntar copia de la hoja de vida de todo el personal involucrado, incluyendo la lista de sus publicaciones.

- 1.4. **En caso de que su propuesta sea aprobada, el Director de Gestión Ambiental de la DPNG le otorgará un permiso de investigación con una validez máxima de un año.** La decisión estará basada en los criterios de asesores científicos y el personal técnico de la DPNG.
- 1.5. **En base al Acuerdo Ministerial No. 106 publicado en el Registro oficial No. 391 del 29 de julio de 2008, la DPNG cobra los derechos de investigación, lo cual tiene un costo de \$1000,00 (mil dólares americanos por cada permiso de investigación) y por la exportación de muestras científicas un costo de \$100,00 (cien dólares americanos por cada solicitud de exportación).**
- 1.6. En el caso de proyectos a desarrollarse a bordo de una embarcación científica pública o privada, el investigador cuyo proyecto haya sido autorizado, deberá ceñirse a lo establecido en el Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (RETANP), el Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos y demás normas conexas.



2. REGULACIONES PARA TRABAJOS CIENTÍFICOS

- 2.1. Sus actividades no deben provocar alteraciones al ambiente y en caso de producirse daños, deben ser mínimos.
- 2.2. Las colecciones **están restringidas** a la forma y cantidad de muestras autorizadas por la DPNG, y serán permitidas sólo si cumple lo estipulado en el numeral 2.1 y con lo establecido en la Decisión 391 de la CAN. Deben ser claramente justificadas, relacionadas al estudio y descritas en su propuesta de investigación, así como el tipo de análisis al que serán sometidos y la forma en que serán devueltas al Estado ecuatoriano (DPNG) una vez cumplido el objetivo del estudio. Colecciones generales para museos o con fines comparativos no están permitidas, y sólo en casos extremadamente especiales y debidamente justificados podrá ser autorizada la exportación de material vivo (inclusive semillas, huevos, etc.). Colecciones para otros científicos serán autorizadas sólo en base a los proyectos enviados por los interesados. Recuerde que la DPNG no apoya las colecciones en sentido general.

El Estatuto Administrativo de la DPNG en su Art.15 señala que *“La Dirección del Parque Nacional Galápagos, autorizará la colección y exportación de materiales geológicos, especímenes, elementos constitutivos o intangibles de cualquier especie, exclusivamente cuando la investigación sea de importancia para la conservación de la integridad de la eco, geo y biodiversidad del archipiélago”*.

La Dirección del Parque Nacional Galápagos cuenta con un laboratorio especializado en epidemiología, patología, y genética, por lo que únicamente en el caso que el estudio requiera técnicas que no estén implementadas o no sea posible implementar en dicho laboratorio, será autorizada la exportación de muestras.

Si el estudio está relacionado con estas áreas, el investigador deberá adicionalmente a lo contenido en el presente manual, seguir el procedimiento indicado en el Protocolo para la obtención de la autorización de uso del laboratorio (Anexo 1).

Acuerdos particulares podrán ser establecidos en caso de que exista el interés por parte de la DPNG para establecer en el laboratorio nuevas técnicas que el investigador solicitante proponga aplicar, de común acuerdo podría establecerse el desarrollo e implementación de dicha técnica o procedimiento.

- 2.3. **Atención:** Usted debe obtener un permiso escrito de la DPNG para exportar el material colectado desde Galápagos y si fuese aplicable, un permiso CITES. La importación de especímenes a su país puede requerir documentación adicional, la cual deberá ser definida de antemano en su país. En Galápagos, la DPNG es la institución autorizada para otorgar permisos CITES.
- 2.4. La marcación de animales, plantas, rocas, etc., será permitida sólo cuando sea absolutamente necesaria. Esta no debe causar daño alguno y de ser posible, debe ser retirada al terminar el estudio.
- 2.5. Los proyectos de investigación jamás deben ser llevados a cabo durante paseos turísticos. Los sitios de visita del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos, son usualmente excluidos como sitios de estudio. De incurrir en una trasgresión a este principio, podrá suspenderse definitivamente su permiso para realizar trabajos de investigación en las áreas protegidas de Galápagos.



- 2.6. Consulte la zonificación de cada área que consta en sus respectivos Planes de Manejo. En el caso del Parque Nacional, en la Zona de Protección Absoluta el número de usuarios está restringido a máximo 5 personas por grupo, no pudiendo haber dos grupos simultáneamente en la misma zona (note que existen islas que en su totalidad están dentro de dicha zona). En la Zona de Conservación y Restauración, el número recomendado es 8.
- 2.7. Si para el trabajo de campo de su proyecto es necesario el visitar varias islas, planee su itinerario de tal manera que **no acampe en diferentes islas** en el mismo viaje; debe retornar a Santa Cruz como punto intermedio para someterse a los procedimientos cuarentenarios. Esto ayuda a evitar el transporte inadvertido de organismos entre islas.
- 2.8. Para proyectos cuya fase de campo tenga más de un día de duración y aquellos llevados a cabo en islas o sitios aislados, contar con una radio VHF, un teléfono celular, o un teléfono satelital **obligatorio**. Los investigadores deben proveerse de un radio, teléfono celular y/o satelital propio y saber cómo usarlo. Para obtener señal en su radio VHF es necesario acudir a las instalaciones de la DPNG para que los equipos sean configurados adecuadamente por los técnicos correspondientes, el rango asignado es de 137 – 170 MHz. En el caso de comunicación telefónica los números de contacto son 2526189 y 2527410 Ext.130.
- 2.9. Las regulaciones de seguridad **prohíben expresamente** que una persona trabaje sola en el campo, aun estando en áreas accesibles desde los centros poblados. Por lo que el investigador deberá contar con un acompañante permanentemente en cualquier sitio de estudio.
- 2.10. Durante el trabajo de campo el investigador o el grupo de investigación debe estar acompañado de un guía acreditado por la DPNG o un Guardaparque cuando esto sea posible.
- 2.11. El entrenamiento de personal ecuatoriano para la DPNG es una parte prioritaria dentro del programa de científicos visitantes. Por lo tanto la participación de estudiantes locales es obligatoria; y en caso de no ser posible la participación de estudiantes de la localidad, lo pueden conseguir en universidades ecuatorianas, ya que cuentan con un amplio contingente de investigadores y estudiantes de experiencia como asistentes de campo, laboratoristas, analistas de datos, etc. En consecuencia aunque sea solamente usted quien intervenga en la fase de campo, deberá incluir un asistente ecuatoriano; pero si su proyecto incluye varios investigadores y asistentes trabajando en el campo, **mínimo el 50% de estos** deberán ser ecuatorianos.



3. OBLIGACIONES DE LOS CIENTÍFICOS CON PROYECTOS APROBADOS

- 3.1. Obligatoriamente deberá arribar a Puerto Ayora en la isla Santa Cruz, y previo el inicio de su trabajo preséntese con el Responsable del Proceso de Investigación Aplicada de la DPNG o su delegado, quienes en caso necesario lo presentarán ante el Director, caso contrario mantendrán una reunión con usted a fin de definir detalles que pudieren estar pendientes y aprobar el itinerario propuesto por usted, lo cual significará obtener la autorización final para que inicie su proyecto. Debe asignar mínimo tres días para la planificación inicial y procedimientos cuarentenarios antes de salir al campo, y por lo menos tres días a su regreso para cubrir cualquier detalle que surja, especialmente si necesita permisos para exportación de muestras.
- 3.2. Familiarícese con las leyes e instrucciones para la protección del ambiente de Galápagos y mantenga una actitud conservacionista durante su estadía. Las leyes pueden ser consultadas en nuestra página web (www.galapagos.gob.ec), por correo electrónico a dlara@galapagos.gob.ec o en nuestras oficinas a su arribo a Puerto Ayora.
- 3.3. Un reporte técnico preliminar de mínimo dos páginas **obligatoriamente**, debe ser remitido a la DPNG antes de dejar las islas. Este debe incluir mínimo lo siguiente:

| Secciones | Explicación |
|--------------------------|--|
| Datos generales: | Incluya datos como nombre del proyecto, fechas, islas y sitios visitados incluyendo coordenadas (anexar mapa), nombres de quienes participaron, etc. |
| Objetivos: | Describa cuáles son los/el objetivo (s) general del proyecto y los (el) objetivos (o) específicos de su visita a los sitios de estudio. |
| Metodología(s): | Incluya información detallada acerca de los métodos usados para su trabajo de campo, incluyendo el número y descripción de las muestras colectadas y su respectivo método de conservación. |
| Resultados de campo: | Si su investigación es sobre una especie animal o vegetal, describa que obtuvo y observó durante su visita de campo: número total de individuos observados, número de individuos manipulados y marcados, proporción de sexos, etc. Si su investigación es sobre un elemento abiótico, describa los aspectos más relevantes sobre ese elemento de su estudio. |
| Observaciones generales: | Incluya todas aquellas observaciones biológicas, climáticas, etc., que considere relevantes. Ej.: presencia- ausencia de organismos introducidos, natalidad, mortalidad, migración, etc., de especies nativas y endémicas. |



Nombre y Firma de responsabilidad:

Su reporte preliminar es un documento habilitante para la continuidad de su proyecto, por lo tanto **necesariamente** debe estar firmado por el investigador principal del proyecto a el responsable de viaje.

- 3.4. Debe entregar mínimo dos copias (una física y una digital) de su informe a la DPNG.
- 3.5. Como máximo a los seis meses de su salida de las Islas, debe entregar a la DPNG su reporte inicial en **idioma español**, el mismo que deberá ser detallado y en un formato internacionalmente aceptado. Si sus estudios se extendiesen por más de doce meses, al terminar del proyecto igualmente entregará un informe final detallado y en español, sin perjuicio de las copias de su libro o publicación que también deberá entregarlas cuando estén listas y de acuerdo a lo establecido en el respectivo permiso de investigación.
- 3.6. Obligatoriamente usted deberá entregar copia digital de los todos datos obtenidos incluyendo fotografías, videos, bases de datos, etc., los mismos que serán incorporados al sistema de información ambiental de la DPNG y se respetarán los derechos de autor que corresponda.
- 3.7. Por favor recuerde que el uso del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos, es un privilegio concedido por el gobierno ecuatoriano a través de la DPNG. De allí que incluirlos en los reconocimientos/agradecimientos es recomendado. Si Usted recibe una tarifa aérea con descuento de una de las aerolíneas que vuelan a Baltra, inclúyalos también.
- 3.8. Usted debe entregar a la DPNG un set adicional de cualquier material científico recolectado.
- 3.9. **Copia digital (pdf)** de las publicaciones resultantes de su trabajo en Galápagos y **cinco** copias impresas de libros y disertaciones (tesis) deben ser **obligatoriamente** entregadas a la DPNG. Obligatoriamente, una copia como mínimo o si su publicación es extensa, un resumen de mínimo tres páginas **tienen que venir traducidos al español**, idioma oficial del Ecuador. De esta forma podrán ser reproducidos y distribuidos entre las universidades y otras instituciones pertinentes, y así su aporte será mucho mayor.
- 3.10. Durante su estadía en Galápagos se le solicitará que dé una charla para el personal de la DPNG, la FCD u otras instituciones científicas o educativas de las islas. La charla será acerca de su investigación en Galápagos. Si la información de su investigación no está todavía lista, puede dar una charla sobre las generalidades y antecedentes de su trabajo o sobre estudios similares realizados en otros sitios. Los científicos visitantes pueden ser requeridos por la DPNG para dar una charla adicional cuando éste lo necesite (por ejemplo, durante los cursos de entrenamiento de guías naturalistas), esto le será notificado con anticipación para evitarle inconvenientes.



4. LOGÍSTICA

4.1. Regulaciones de visa: personas que vienen a desarrollar trabajos científicos, dentro del marco de los proyectos de investigación, al PNG o la RMG por menos de tres meses o quien no trae equipo científico, puede obtener una visa de turista al entrar al país. La persona que pretendiese quedarse más de tres meses o quien planea traer equipo, debe obtener una visa especial antes de entrar al país. Solicite la visa en la embajada o consulado ecuatoriano más cercano llevando documentación relevante a nuestra institución (permiso de investigación, etc.). Normalmente se recomienda una visa 12-III. Las regulaciones respecto a las visas y sus costos cambian frecuentemente, por favor confirme todos estos detalles antes de venir a Galápagos.

4.2. Para el envío de su equipo, usted debe obtener (en su país) lo siguiente:

- Certificado de origen
- Factura comercial
- Factura de carga

Para facilitar el paso por la aduana, prepare en español una lista completa de los artículos a ser enviados.

4.3. Experiencias anteriores han demostrado que la importación y transporte de equipo traen dificultades y trámites inesperados. Si usted trae mucho equipo, esté preparado a permanecer por lo menos dos días en Quito o Guayaquil para estos procedimientos.

4.4. Existe un promedio de cinco vuelos diarios desde Quito y Guayaquil al aeropuerto de la isla Baltra en Galápagos. La salida de Quito es aproximadamente entre las 6:30 AM y las 10:30 AM dependiendo del vuelo que tome. El tiempo de vuelo de Quito a Guayaquil es de aproximadamente 40 minutos, y desde Guayaquil a Galápagos, una hora y media. Hay una escala de 45 minutos en Guayaquil.

4.5. Existe un límite de 23kg de equipaje en el vuelo Quito-Guayaquil-Galápagos. La carga, una vez revisada y etiquetada por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad para Galápagos (ABG), puede ser facturada/chequeada en el aeropuerto a bajo costo. Por favor, marque la carga con sus datos y no olvide poner Santa Cruz como destino final. Ya en Santa Cruz (Puerto Ayora), operadores privados pueden llevar su equipaje a su sitio de hospedaje si usted se pone en contacto con ellos en el aeropuerto de Baltra.

4.6. Las personas con proyectos oficialmente aprobados y que han sido calificados por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG) como transeúntes, no pagan la tarifa de entrada a las áreas protegidas de Galápagos, la cual se cancela en el aeropuerto de Baltra. Sin embargo, si usted realiza un viaje turístico durante su estadía, debe ineludiblemente pagar la tarifa.

En el caso que tenga una gran cantidad de carga o cuando el proyecto sea de larga duración, recurra al envío por vía marítima desde el Puerto Marítimo de Guayaquil hacia Galápagos. Tome en consideración que la frecuencia de salida de barcos de carga hacia Galápagos no es constante y podría causarle problemas de coordinación y retrasos innecesarios en el inicio de su trabajo.



4.7. Al llegar a Baltra (la hora local es una hora menos que en el Ecuador continental), tome el bus de TAME, AVIANCA o LAN (este servicio es gratuito) desde el aeropuerto al Canal de Itabaca (esto es importante recuerde que debe tomar el bus que indique que va al Canal y no al Muelle), el mismo que separa las islas Baltra y Santa Cruz. Allí, tome la barcaza (Ferri) que cruza a Santa Cruz (USD 1.00) y a continuación otro bus (USD 2.00) que lo conducirá a Puerto Ayora (destino final). También puede tomar un taxi (USD 25.00). El viaje en total (desde el aeropuerto hasta Puerto Ayora) es de aproximadamente dos horas.

Una vez en Puerto Ayora, llegará al Terminal de Buses, puede tomar un taxi para llegar a su sitio de hospedaje, (otro USD 1.50 más). Favor, tomar en cuenta, que los precios aquí mencionados están sujetos a cambios.

4.8. Durante su permanencia en Puerto Ayora, su alimentación puede costarle aproximadamente 15 USD.

4.9. Si su trabajo es en otra isla, lo más recomendable pero no obligatorio, es usar los servicios de la Fundación Charles Darwin (FCD), ellos podrían ayudarlo anticipadamente cubriendo sus necesidades de transporte (embarcaciones, vehículos), compra y preparación de alimentos (según las regulaciones de la DPNG), selección de estudiantes ecuatorianos, contratación de porteadores si fuera necesario, etc.

4.10. Por razones logísticas, se recomienda no arribar ni salir de Galápagos en fines de semana o feriados locales (1º de enero, 12 y 18 de febrero, Semana Santa, 1º y 24 de mayo, 10 de agosto, 9 de octubre, 2 y 3 de noviembre, 25 y 31 de diciembre).



5. PREPARATIVOS

El archipiélago de Galápagos está ubicado a 600 millas de la costa ecuatoriana y está atravesado por la línea ecuatorial. La topografía irregular, generalmente con campos de lava reciente, junto a un sol canicular, la neblina y llovizna por horas consecutivas en las partes altas de las islas y la considerable distancia entre las diferentes islas, hacen difíciles las condiciones de trabajo.

5.1. Equipo de Campo

5.1.1. Traiga consigo su propio equipo. Mecheros de alcohol son adecuados para estadias cortas (los puede adquirir en el Ecuador continental). Los cilindros de gas son adecuados para campamentos en la costa, pueden adquirirse en Puerto Ayora, igualmente las cocinas deben ser compradas, pues está totalmente prohibido hacer fogatas en áreas del Parque.

Traiga una variedad de fundas plásticas, contenedores y frascos, ya que son de difícil obtención en las Islas. Es adecuado que traiga con qué proteger adecuadamente sus equipos, especialmente aquellos delicados. Por favor tenga especial cuidado y evite que se introduzcan semillas u organismos extraños con el equipo. Los cuidados deben empezar desde su lugar de origen sin importar lo lejos que esté de Galápagos.

5.1.2. Para realizar trabajos submarinos la FCD o algún centro de buceo local, le pueden alquilar equipo básico, como compresores, pesos y tanques, bajo su propio riesgo, y sólo para proyectos aprobados. Indispensablemente debe poseer una licencia de buceo. Traiga su propio regulador, máscara, traje, cinturón y equipo de seguridad. El uso de arpones está prohibido en las aguas de la RMG. Ahora existe una cámara de descompresión en Puerto Ayora, pero tener cuidados suficientes es mejor para precautelar su salud.

5.2. Comida para el Campo

5.2.1. Enfatizamos el gran cuidado que debe tener para evitar el transporte de organismos interislas. Por lo tanto ineludiblemente debe regirse por lo dispuesto en el Manual de Protocolos de Campo para Viajes y Campamentos en las Islas Galápagos. Debe saber que un funcionario de la DPNG podrá inspeccionar su equipo o campamento en cualquier momento y en caso de encontrar alguna trasgresión a lo establecido en el mencionado manual, su trabajo en Galápagos será automáticamente suspendido. Se recomienda además, familiarizarse con la lista de productos permitidos para Galápagos, revisando la página web de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad para Galápagos (ABG).

5.2.2 Los peligros si usted no tiene los debidos cuidados son:

- Introducción de semillas o bulbos a través de un descuido manejo de frutas frescas y vegetales, o por el transporte de tierra en los zapatos y ropa o equipos.
- Transferencia de ratas, ratones o salamanquesas en contenedores de comida, fundas plásticas, equipo en general o cajas de cartón (**las cuales están prohibidas**).
- Transporte accidental de artrópodos, por ejemplo: cucarachas, arañas, garrapatas y hormigas (especialmente la pequeña hormiga colorada, de 1 a 2 mm de largo), en su equipo, ropa o comida.



5.2.3. De allí que según lo establece el Manual de Protocolos de Campo para Viajes y Campamentos en las Islas Galápagos (es su obligación revisar el documento completo), usted debe acatar mínimo lo siguiente:

- No lleve piñas ya que pueden transportar hormigas coloradas.
- No lleve sandías, tomates, pepinos, pimientos u otras frutas con semillas pequeñas que pueden germinar fácilmente.
- No lleve cítricos o aguacates.
- Lave cuidadosamente todas las frutas y vegetales. Las cebollas y ajos deben ser pelados, los guineos o plátanos (bananos) deben ser lavados individualmente (no en racimos). Si una fruta o vegetal está estropeado, deséchelo.
- Cuando han sido adecuadamente preparados, los siguientes alimentos son permitidos: cualquier fruta o vegetal seco y sin semillas, cereales, yuca, papas, zanahorias, remolacha, rábano y guineo o plátano.
- Revise y congele toda la comida seca, por ejemplo: avena, fideos, arroz, esto permitirá eliminar gorgojos u otros organismos. Deseche cualquier alimento si está contaminado.
- Hay una variedad de frutas enlatadas disponible en las islas cuyo uso es recomendado.
- Todas las provisiones deben ser empacadas en cajas metálicas y los productos frescos pueden ser puestos en canastas plásticas para su transporte.
- Todo el equipo de campo debe ser rigurosamente inspeccionado, limpiado y sometido a cuarentena. Para evitar infestaciones, el equipo de campo y las provisiones deben ser empacados y puestos a bordo de la embarcación durante el día. Tenga presente que el mar puede estar agitado, por lo que le aconsejamos que estibe con esta idea en mente.
- Todo equipaje está sujeto a inspecciones por parte del personal de la DPNG. Los viajes pueden retrasarse o cancelarse cuando estas regulaciones no son cumplidas.
- Tenga cuidado de que sus provisiones no se infesten durante el viaje a bordo de la embarcación o vehículo.
- Si recibe provisiones extras durante su estadía en el campo, revíselas antes de desembarcarlas. Cuando se encuentre en el campo, no compre frutas o vegetales de otras embarcaciones, esto está totalmente prohibido. Tampoco pida ni acepte los alimentos no permitidos, aún si se los llegaran a ofrecer, en este último caso denuncie a quien lo haga.
- Jamás encienda fogatas para recreación ni para cocinar.



6. TRABAJANDO EN EL CAMPO

- 6.1. Consulte en la DPNG sobre los sitios autorizados para acampar, ya que la mayoría de las islas tienen lugares aprobados para tal propósito exclusivamente con fines de manejo o investigación.
- 6.2. Su campamento debe ser lo más discreto posible, y debe estar siempre ordenado. Al final de su estadía, deje el sitio sin señales de su presencia.
- 6.3. Como científico visitante, usted es responsable por el acatamiento de todas las reglas de la DPNG que han sido provistas para su seguridad personal y para la conservación del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos. La inobservancia de estas reglas puede poner en riesgo su proyecto. Transgresiones serias pueden afectar sus relaciones con la DPNG, e incluso terminar en el impedimento para que usted pueda conducir futuras investigaciones en las áreas protegidas de Galápagos.
- 6.4. De ser requerida su intervención en la filmación de películas y documentales durante su estadía en el campo, es necesario que consulte primero con la DPNG. En caso que sea autorizada su participación, debe presentar una carta de no objeción por parte suya al Director de la DPNG. Se permitirá la participación en filmaciones solo una vez al año, por investigador que lleve ejecutando proyectos en las islas más de cinco años. La estadía del equipo de filmación en el sitio de campamento no debe extenderse más de 24 horas. Recuerde que de encontrarse en la Zona de Protección Absoluta, debe respetarse los números máximos de personas (5) permitidas en tierra. Esto incluye científicos, filmadores y personal de apoyo.
- 6.5. **Manejo de los Desechos**
 - 6.5.1. Recuerde que ninguna fruta con semillas puede ser llevada a los campamentos y sitios de trabajo en general.
 - 6.5.2. En todo viaje de campo, todo desecho debe ser fumigado con un insecticida poco tóxico como Piretrín y traído de vuelta a Puerto Ayora o al puerto más cercano. Para su transporte use fundas plásticas selladas herméticamente y fumigadas igual que su contenido. Sin embargo, sea precavido y revise siempre que no se esté transportando ningún organismo.
 - 6.5.2. Si su proyecto incluye visita a varias islas, planifique su trabajo de forma que no tenga que acampar en varias islas en una sola salida de campo. Recuerde que esto está prohibido; a excepción de aquellos proyectos en los que se usa una embarcación como base de operaciones, y **los investigadores solamente bajan a tierra para tomar sus datos y en cada bajada utilizar ropa y equipos diferentes.**
- 6.6. **Letrinas:** use el mar cada vez que le sea posible, por debajo de la línea de marea alta y alejada del sitio de desembarque. De otra manera, cave una letrina u hoyo y cubra todo rastro.
- 6.7. **Trabajando cerca de áreas turísticas:** los turistas que visitan las Islas Galápagos deben seguir diferentes reglas. Por ejemplo, ellos deben permanecer en senderos específicos y nunca pueden coleccionar nada. Para prevenir problemas, cuando trabaje cerca de un sitio de visita turística, evite hacerlo cuando los turistas estén presentes. Si no le es posible evitarlo, una pequeña explicación de sus actividades debería normalmente evitar malos entendidos. **Nunca realice colecciones o manipule animales cuando los turistas están presentes.**



6.8. Colecciones y Marcaciones

- 6.8.1. Cualquier marcación de animales, plantas o sitios, así como cualquier modificación del ambiente (cavar agujeros para recolección de agua, limpiar maleza, etc.) deberá ser discutida con el personal técnico de la DPNG.
- 6.8.2. Usted debe entregar a la DPNG tanto en versión impresa como digital, detalles de toda la información recopilada en cada salida de campo. Además, antes de que termine la vigencia de su permiso de investigación, entregar un informe final con adecuado nivel de detalle donde se describa claramente los resultados obtenidos en el estudio y la aplicabilidad de los mismos para el Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos.
- 6.8.3. Las muestras o especímenes colectados deben ser adecuadamente preservados o empacados (sellados fuertemente en fundas plásticas o cajas metálicas) antes de su transporte a Santa Cruz. Asegurarse siempre que las muestras de plantas no contengan semillas o cualquier otro material propagativo pues no se permite la movilización de semillas entre islas y hacia laboratorios de otros países, únicamente se autorizará la exportación hacia el Ecuador continental de semillas de especies introducidas, cuando las justificaciones sean adecuadas y los análisis a realizar no existan en Galápagos. El transporte de especímenes vivos será permitido sólo en ocasiones extremadamente especiales.
- 6.8.4. Todo lo que tiene que ver con colección de especímenes, debe regirse de acuerdo a las normas de acceso a recursos genéticos tanto en la legislación del Ecuador como aquellas establecidas en acuerdos internacionales como las decisiones 391, 414 y 415 de la Junta del Acuerdo de Cartagena.
- 6.8.5. Para la obtención de su permiso para exportación de muestras desde Galápagos, usted debe solicitarlo con mínimo 72 horas de anticipación e incluir un detalle completo de la o las muestras colectadas; así como cuál será el análisis requerido incluyendo una justificación de la necesidad de sacarlas del archipiélago, pues esto será aceptado únicamente si los análisis requeridos no fuera posible realizarlos en Galápagos, para lo cual la DPNG cuenta con un laboratorio bastante completo. Recuerde que todo material colectado es propiedad del Estado Ecuatoriano representado por la DPNG, aun habiendo salido del país y manteniéndolo bajo su custodia, por lo que una vez terminados sus análisis deberá devolver a la DPNG las muestras, placas preparadas, bibliotecas de datos o cualquier otro material resultante. Los costos de cualquier envío corren por su cuenta.

Adicionalmente previo a la exportación de las muestras autorizadas por la DPNG, se deberá obtener la Guía de Movilización y el Certificado Veterinario en la ABG. Documentos indispensables ya que los mismos certifican que las muestras movilizadas no son dañinas para la salud humana.

- 6.8.6. Antes de ser emitido su permiso de exportación de muestras y/o permiso CITES (para lo cual necesita una solicitud adicional), estas serán revisadas por personal de la DPNG, igual cosa ocurrirá a su salida en el aeropuerto de Baltra.



7. CONDICIONES DE VIDA

- 7.1. El costo de vida en Galápagos es relativamente alto. Por ejemplo, una comida puede costarle cinco (5 USD) dólares y una bebida suave un (1 USD) dólar.
- 7.2. Aún cuando una variedad de artículos están disponibles en las tiendas de Puerto Ayora, es recomendable que usted traiga sus propias tarjetas de memoria, linternas, pilas, papelería, libretas a prueba de agua, repelente de insectos, protector solar, esterilizador de agua, medicinas, vitaminas, gel de sílice para el almacenamiento de cámaras, etc.
- 7.3. En Santa Cruz el agua de uso general es salobre. El agua dulce es estrictamente para beberla. Para campamentos, el agua tiene que ser transportada en contenedores (chimbuzos) de 5 galones. Usted debe adquirir los chimbuzos, estos tienen un costo relativamente bajo.
- 7.4. Atención médica está disponible sólo en las islas Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela. Si Usted va a ir al campo, debe poseer conocimientos de primeros auxilios y tener un botiquín bien provisto con un equipo médico especial para atender cualquier imprevisto durante su estadía. Tenga al día sus vacunas, especialmente las de la poliomielitis y el tétanos. En Galápagos eventualmente podría haber brotes de hepatitis, cólera y dengue clásico, esté prevenido de cómo tratarlas. Si usted planea viajar por América del Sur, asegúrese de chequear con su doctor las recomendaciones para las inmunizaciones necesarias.
- 7.5. De enero a mayo es la temporada cálida - invierno (27-33°C) con ocasionales aguaceros y sol intenso. De junio a diciembre es la temporada de garúa - verano (17-26°C) con frecuente llovizna y días nublados. Es posible tener fuerte sol continuo durante todo el año. Por la noche, en altitudes superiores a los 1000 msnm, la temperatura puede bajar a 12°C, y la llovizna y la lluvia pueden durar varios días, esté prevenido.
- 7.6. La ropa debe ser ligera. Incluya protección contra el frío y el viento (especialmente en la época de garúa), recomendamos rompavientos. El calzado se gasta rápidamente sobre la lava, traiga zapatos resistentes y si su trabajo es largo incluya por lo menos dos pares extra. Recuerde que tallas grandes de zapatos (44 en Europa o 10 en Estados Unidos) son raramente disponibles en el Ecuador. Protección contra el sol y el viento es siempre necesaria, pues como recordará estamos atravesados por la línea ecuatorial y el sol en cualquier época del año es canicular.
- 7.7. Si su estudio es de larga duración con estadía en las islas pobladas, es común el uso de una bicicleta como transporte. Es caro obtener bicicletas en Galápagos, le recomendamos traer una, cómprela en el Ecuador continental antes de viajar a las islas.

RECOMENDACIÓN FINAL

Una vez que su proyecto es aprobado en primera instancia, esto es si la DPNG le ha extendido el permiso inicial para investigar en Galápagos, deberá empezar a preparar todo lo necesario para realizar su trabajo.

Si desea facilitar y optimizar su estadía en las islas, se recomienda que se ponga en contacto con la Fundación Charles Darwin (FCD). Ellos le pueden proveer información y si llegan a un acuerdo podrán encargarse de los detalles logísticos y asesorarlo sobre trámites y procedimientos.

Para mayor información contacte con: cientificos@fcdarwin.org.ec

Bibliografía Revisada

Parque Nacional Galápagos, 2001. Manual de Protocolos de Campo para Viajes y Campamentos en las Islas Galápagos, Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador.

Parque Nacional Galápagos, 2005. Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos “Un Pacto por la conservación y el Desarrollo Sustentable del Archipiélago”.

Parque Nacional Galápagos, 2009, Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos (A.M. 208).



ANEXO 1



DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
AUTORIZACIÓN DE USO DEL LABORATORIO

Versión: 01 Fecha: 17/03/14

Fecha de Solicitud: _____

Nombre del Proyecto: _____

Código Proyecto: _____

Área de investigación: _____

Investigador principal:

| Nombre | CI/Pasaporte | E-mail | Teléfono |
|--------|--------------|--------|----------|
| | | | |

Participantes adicionales

| Nombres | CI/Pasaporte |
|---------|--------------|
| | |

Fechas y horario de utilización

| | ENTRADA | SALIDA |
|---------|---------|--------|
| FECHA | | |
| HORARIO | | |

Equipos y material a utilizarse

| Cantidad | Equipo | Material |
|----------|--------|----------|
| | | |

Técnicas a aplicar: _____

Productos a obtener: _____

Tipos y Disposición final de los desechos: _____

Participante DPNG (obligatorio): _____

Nombre y firma del Solicitante:

Autorizado por:
Funcionario IA-DPNG

Nota: Los materiales y reactivos que vayan a ser utilizados en la aplicación de las diferentes técnicas deberán ser adquiridos por el respectivo responsable del proyecto.

Las placas y/o cualquier material resultante del trabajo realizado en el laboratorio, deberán ser duplicadas, con la finalidad de que una copia sea donada a la DPNG, para futuros estudios.